



## POSICIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO AERONÁUTICO, ESPACIAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

### 1. REUNION CON TAMep

Con el objeto de mantener cordiales relaciones de cooperación y asesoramiento por nuestra parte a TAMep, nos reunimos con el nuevo Gerente de la línea aérea. El tema dilucidado fue el Laudo- Sentencia Arbitral, sometido al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bolivia. El Laudo fue procedente a las pretensiones de Tamep, cuya calidad de cosa juzgada le habilita nuevamente la calidad de sujeto de crédito

Esta forma de solución de controversias es la más idónea, por deudas generadas por aprovisionamiento de material no esclarecidas debidamente como determina una intervención de auditoría. Este Arbitraje fue sugerido por el Instituto Boliviano de Derecho Aeronáutico, Espacial y de la Aviación Civil, que eligió al abogado que formó parte del Tribunal Arbitral.

### 2. AUDIENCIA PÚBLICA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN DE VUELOS A TAMep.

Antes de este procedimiento, el Instituto aclaró la forma académica y técnica del procedimiento de la Audiencia Pública, sin embargo, la ATT en una disposición arbitraria e ilegal, dispuso limitar la presencia de personas interesadas que se sientan favorecidas o afectadas por la decisión de la Audiencia

Reiteramos, la ATT, en una transgresión flagrante a las disposiciones mundialmente establecidas para las Audiencias Públicas aeronáuticas, limitó el ingreso a autoridades de las poblaciones afectadas, pese al esfuerzo que implica el desplazamiento a La Paz, y a personas que podrían tener algún interés en la decisión de la Audiencia.

### 3. SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE APOLO, POR LOS DESASTRES NATURALES E INVOCACIÓN A VUELOS SOLIDARIOS

La ubérrima región de Apolo se encuentra, hasta ahora, en una incomunicación para sus desplazamientos y emprendimientos comerciales y de subsistencia. El Instituto se comunicó con todas las líneas aéreas nacionales para inclinarlos y sensibilizarlos, para la realización de vuelos solidarios a esa región de Apolo.



**INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO  
AERONÁUTICO, ESPACIAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL**  
**ÓRGANO CONSULTIVO**

Lamentablemente, las líneas aéreas que estaban dispuestas a ayudar, esgrimieron el impedimento de la pista que, hasta ahora, negligentemente, no fue reparada y habilitada para vuelos para el equipo de vuelo que disponen las líneas aéreas. Esta situación es atribuible totalmente a NAABOL, debido a que no cumple su deber constitucional de mantener en estado operable, todas las pistas lícitas en Bolivia; irresponsabilidad que implica igualmente a las autoridades superiores de aeronáutica.

El único recurso para ayudar en esta situación de emergencia era la FAB, que dispone de material de vuelo, para realizar operaciones en el actual estado de la pista. Fue una prueba de solidaridad a Apolo, no acogida por el Gobierno, con la prontitud y diligencia que reclama la propia calidad de emergencia. El Instituto cumplió su deber estatutario de intervenir en esta emergencia, comunicó, sensibilizó y estuvo atento al desarrollo de la emergencia y su solución, que no llega.

**CREDENCIALES DEL INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO AERONÁUTICO,  
ESPACIAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL**

El Instituto emitió nuevas credenciales, validas en Bolivia y el mundo aeronáutico, que consignan fotografía actual, franja de seguridad y caducidad, para los miembros activos.

**INSTITUTO BOLIVIANO DE DERECHO AERONÁUTICO, ESPACIAL Y DE LA  
AVIACIÓN CIVIL**

RP.I.T.